



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortes, Barrio el Centro 3º y 4º Ave, 1 y 2 Calle- Costado Oeste Parque Central.

Correo Electrónico: ojp.cortesvillanueva@municipalidadhn.info

Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel (504) 9513-4994



Recepción de Documentos

Para: Lic. Gregorio Coello Pineda
Oficial de Información Pública

De: Comunicación Institucional

Por este medio le envié un cordial y afectuoso saludo y que el Divino Creador del Universo lo bendiga en sus labores diarias, aprovecho para informarle a través de este documento que hacemos constar que el departamento de Comunicación Institucional entrego al Oficial de Acceso a la Información Pública los siguientes documentos.

- ✚ Contratos del mes de Octubre del año 2024
- ✚ Informes del mes de Octubre del año 2024



LIC: GERSON ISAAC TOCHEZ BAUTISTA
JEFE DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortes, Barrio el Centro 3º y 4º Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.

Correo Electrónico: op.cortervillanueva@municipalidadohr.info

Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994



INFORME DE CONTRATOS DE PUBLICIDAD DE OCTUBRE 2024

ITEN	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	DURACION DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
1	COIN - 01 / 2024	Promoción especial en Mas Noticias Televisión Honduras S de R.L. de C.V, de publicidad, cobertura en vivo y divulgación de actividades y proyectos de la administración municipal 2022 - 2026.	40,250.00 Lps	EDDIE FABRICIO ANDINO MUNGUIA	01 octubre al 31 de octubre del 2024. (31 DIAS DE DURACION)	Promoción especial 180 spot de 30 seg. de lunes a domingo, 1 página diaria Periódico Digital de lunes a Domingo, Cobertura de eventos o notas de prensa, 180 pantallas en los Noticieros de Lunes a Domingo, 1 (una) transmisión en vivo de eventos.
2	COIN - 02 / 2024	Campaña televisiva pagada paga tus impuestos y "Comercial General de Actividades y proyecto, de la actual administración. (Variado)	25,300.00 LPS	ARLINTON MAGDIEL AGUILAR ESTRADA	01 octubre al 30 de noviembre (61 DIAS DE DURACION)	PROMOCIÓN EN ESPACIOS INFORMATIVOS
3	COIN - 03 / 2024	Promoción especial programa "INTER NOTICIAS" paga tus impuestos y "Comercial General de Actividades y proyecto	16,100.00 LPS	PERDO RENE GONZALES BARAHONA	01 octubre al 30 de noviembre (61 DIAS DE DURACION)	Promoción en el programa "INTER NOTICIAS" la frecuencia 91.7 FM, en la radio Inter FM, Estéreo, horario de 6:40 Am - 7:00 Am. (lunes a sábado)

"La ciudad que endulza a Honduras"





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortes, Barrio el Centro 3º y 4º Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.

Correo Electrónico: clp.cortesvillanueva@municipalidadnh.info

Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994



INFORME DE CONTRATOS DE PUBLICIDAD DE OSCTUBRE 2024

4	COIN - 05 / 2024	Campaña televisiva "Comercial General de Actividades y proyecto, de la actual administración (Variado)	30,000.00 LPS	ROSA ELENA AVILÉS SIERRA	01 octubre al 30 de noviembre (61 DIAS DE DURACION)	PROMOCIÓN EN ESPACIOS INFORMATIVOS
5	COIN - 04 / 2024	Promoción especial Comercial de proyectos de Villanueva, Cortes (variado)	23.000.00 LPS	ALBER JEOVANI DIAZ CARDONA	01 octubre al 30 de noviembre (61 DIAS DE DURACION)	Programa "DEPORTE PARA TODOS" que se trasmite a través de Multi Cable Honduras y Sula TV, se retrasmite en la Radio Estéreo Villanueva 99.7 Fm



LIC. GERSON ISAAC TROCHEZ BAUTISTA
JEFE DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

"La ciudad que endulza a Honduras"





Municipalidad de Villanueva Departamento de Cortés, Honduras

Para: Dr. Walter Perdomo
Alcalde Municipal de Villanueva, Cortés

De: Comunicación Institucional

SOLICITUD DE PUBLICIDAD

Por este medio le envié un cordial y afectuoso saludo y que el Divino Creador del Universo lo Bendiga en sus labores diarias, aprovecho para informarle a través de este documento la solicitud del pago de **Empresa Mas Noticias Televisión Honduras S de R.L de C.V.**

Ya que es **NECESARIO** que en la municipalidad se comuniquen las acciones, tanto internas como externas, para permitir a la alcaldía a presentarse como una municipalidad transparente, notoriamente la transparencia es sinónimo de credibilidad, y ésta es básica para convencer al público, con el objetivo **Informar, Persuadir y Recordar.**

De antemano muchas gracias por su colaboración

Gerson Isaac Trochez Bautista
Jefe de Comunicación Institucional

CONTRATO PRESTACIONES DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD**DECLARACIONES:**

Yo: **EDDIE FABRICIO ANDINO MUNGUIA** con documento nacional de identificación 0205-1981-00415, en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Mas Noticias Televisión Honduras S de R.L de C.V. con RTN 05019022369834, con domicilio en colonia altiplano 25 calle 17 avenida, de San Pedro Sula, departamento de Cortes, quien en adelante es **MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTES**, con RTN 05119995191079, con domicilio en Villanueva, departamento de Cortes, quien de aquí en adelante y para los efectos de este contrato será conocido como **EL CLIENTE**, hemos decidido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS**, bajo las siguientes clausulas.

CLAUSULAS:

PRIMERA. OBJETO Y MONTO DEL CONTRATO. EL CLIENTE CONTRATA CON MNTV los servicios de transmisión de contenido en televisión nacional, transmitido por el Canal 39, de acuerdo al plan de pauta acordado entre ambas partes y por un monto mensual de, treinta y cinco mil lempiras exactos (Lps.35,000.00) más impuesto.

SEGUNDA. FACTURACION Y FORMA DE PAGO DEL MONTO DEL CONTRATO. La factura se debe hacer por el monto del presente contrato y debe ser pagado de contado, el pago será hecho a través de cheque o transferencia bancaria en la cuenta de Mas Noticias Televisión Honduras MNTV, siendo el número de cuenta #11-201-016816-8 cuenta de cheques de Banco de Occidente S.A., a nombre de Mas Noticias Televisión Honduras S de R.L. de C.V.

TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La duración del presente contrato será renovable según acuerdo de ambas partes, iniciando el 01 de octubre año 2024, finalizando el 31 de octubre del mismo año 2024.

OPCION PUBLICITARIA MENSUAL:

- 200 Spot de 30 seg. De Lunes a Domingo
- Logos en Pantalla/ Programas en Vivo
- Posicionamiento de Marca
- Cobertura de eventos
- (1) Una Full Pagina en Periódico Digital de Lunes a Domingo (Campañas)
(Cliente brindara el arte con las medidas 36.5x25.5cm)



(+504) 9728-3741
(+504) 9632-1975
(+504) 2510-3163



eddiefabricioa@hotmail.com
mercadeomntv@gmail.com
rrh/mntv@gmail.com



San Pedro Sula, Cortés, Honduras

- 2 Posteos en Redes Sociales Semanales
- Banner o giff en la página web x marca
- Menciones en pantalla
- Logos de la Marca en coberturas foráneas
- Coberturas a Nivel Nacional, señal abierta

Inversión Mensual Lps. 35,000.00 + ISV

CUARTA. ORDEN DE SERVICIO. Para que EL CLIENTE pueda solicitar los servicios publicitarios a que se refiere el presente contrato, deberá entregar a MNTV. Todo material publicitario a pautar según los formatos que establece el medio, siendo los mismos entregados por medios de USB, WeTransfer o Goodrive, que deberá estar previamente autorizado por EL CLIENTE, desligando con esto a MNTV de la responsabilidad del contenido y los horarios establecidos por EL CLIENTE.

QUINTA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATO. EL CLIENTE es el único responsable del contenido de la publicidad que entrega a MNTV, para su difusión y se obliga a asumir unilateralmente cualquier responsabilidad que pudiera derivarse con terceros por la ejecución de este contrato respeto del contenido del material que contenga la publicidad, así como indemnizar y sacar en paz y a salvo a MNTV por cualquier daño o perjuicio que cause a terceras personas con motivo de su publicidad.

SEXTA. PERMISO Y DISPOSICIONES LEGALES. MNTV no estará obligada a transmitir publicidad que sea contraria a las normas jurídicas, reglamentos circulares o cualquier otra disposición que regulen la, materia publicitaria, buenas costumbres y a la moral, sin que ello implique violación de las obligaciones que ha asumido en términos del presente contrato o responsabilidad algunos a su cargo.

Asimismo, EL CLIENTE se obliga con MNTV, a que el material que contenga su publicidad, cuente con los permisos y autorizaciones que resulten necesarios, así como cumplir con las disposiciones contenidas en toda normatividad aplicable en la materia de que se trate, por lo que se compromete a sacarla en paz y a salvo en caso de cualquier reclamación administrativa, judicial, penal, civil, o extrajudicial en su contra, y a resarcirle todos los daños y/o perjuicios que su incumplimiento le pueda ocasionar y a reembolsarle todos los gastos que eroguen para su legal defensa.



(+504) 9728-3741
(+504) 9632-1975
(+504) 2510-3163



eddiefabricioa@hotmail.com
mercadeomntv@gmail.com
rrhhmntv@gmail.com



San Pedro Sula, Cortés, Honduras



SEPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. En el caso de que MNTV, dejase de otorgar el tiempo del espacio en las condiciones pactadas en este instrumento, por caso fortuito, fuerza mayor, o cuando se requiera su utilización para la transmisión de tiempo oficial en términos de ley, repondrá a EL CLIENTE el tiempo comercial perdido en condiciones de tiempo y bajo los horarios que determine MNTV y el CLIENTE.

OCTAVA CESION. EL CLIENTE no podrá traspasar ni ceder a terceros, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que adquiere en virtud del presente contrato, sino mediante previa autorización por escrito por parte de MNTV.

NOVENA. VINCULO LABORAL. Las partes no tienen ningún vínculo laboral entre sí, así como tampoco con las personas que por cualquier causa llegaron a utilizar para dar cumplimiento al presente contrato.

DECIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD. Ambas partes del presente contrato asumen en este acto la obligación de mantener total y estricta confidencialidad sobre la información proporcionada por cada una de ellas, restringiendo su relevación a terceros teniendo por única excepción la obligación de alguna de las partes a reunir la información para cualquier autoridad competente según lo previsto en la legislación aplicable.

DECIMA SEGUNDA. LEGISLACION Y JURISDICCION. Para la interpretación, cumplimiento y ejecución de cualquiera de las condiciones estipuladas en este contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Pedro Sula, y/o Francisco Morazán y renuncia a cualquiera otra jurisdicción que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

DECIMA TERCERA. ACEPTACION. Declaran las partes que aceptan el presente contrato, en los términos y condiciones antes expuestos, otorgando su consentimiento libre de todo error, dolo, lesión, mala fe o cualquier otra causa que pudiese invalidarlo.



(+504) 9728-3741
(+504) 9632-1975
(+504) 2510-3163



eddiefabricioa@hotmail.com
mercadeomntv@gmail.com
rrhmntv@gmail.com



San Pedro Sula, Cortés, Honduras





EN FE DE LO CUAL, las partes suscriben este documento en la ciudad de San Pedro Sula, del 01 día del mes de agosto del año dos mil veinticuatro a los 31 treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. EDDIE FABRICIO ANDINO MUNGUA
Gerente General y Representante Legal
MAS NOTICIAS TELEVISION HONDURAS S DE RL



DOCTOR WALTER PERDOMO
MUNICIPALIDAD DE MILLANUEVA, CORTES
RTN 05119995191079



San Pedro Sula, Cortes, Honduras.

DOCTOR WALTER PERDOMO
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES
SU OFICINA

Es un agrado saludarles y poner a su disposición nuestros servicios de publicidad para el periodo 2024. Mas Noticias Televisión Nacional de Honduras S.A. de CV. es un medio de comunicación generador de contenido televisivo, de la frecuencia de Canal 39 a nivel nacional, además diario digital en su formato PDF como Mas Noticias Televisión Honduras MNTV digital, como medio evolucionamos cada día, ofreciendo plataformas digitales entre ellas redes sociales, página web y periódico digital, abarcando distintos sectores del mercado, pero, en su mayoría, la aceptación de nuestros televidentes y seguidores.

Gracias a la calidad, cercanía y personalización de cada uno de nuestros servicios creativos y equipo humano, se transmite la esencia de nuestro medio. Es esto lo que nos hace destacar en el mercado y seguir creciendo cada día en este nuevo año que damos inicio.

Para ***Mas Noticias Televisión Nacional de Honduras***, será un gusto acompañarlos en sus campañas, proyectos, que, sin duda, será un verdadero honor poder contar nuevamente con su confianza.

Agradecidos por su gentil atención, me suscribo de usted quedando a su disposición para disipar cualquier duda que pueda surgir.

EDDIE FABRICIO ANDINO MUNGUA
Presentador & Propietario
Mas Noticias Televisión Nacional de Honduras



REFERENCIAS: TELEVISION & PLATAFORMAS DIGITALES

Redes Sociales:	Periódico Digital:
FB: https://Facebook.com/mntv.hn/ Twitter: https://twitter.com/mntvhn Instagram: https://instagram.com/mntv.hn	Web: https://mntv.hn/ Periódico Digital PDF
Television:	Compañías de Cable++++:
Canal 39 –A Nivel Nacional	Multicable Canal 39 Análogo, 27 y 160 Digital Claro - Canal 39/ Tigo – 39/ Hondurovision Canal 80 Cable Satélite Canal 30 Digital/ Mega visión Canal 119 Yojoa TV Cable Canal 76 / Cable Color 22 Digital Galavisión 35 Digital y 119 Analógico Tevisat 144

OPCION PUBLICITARIA MENSUAL:

- 200 Spot de 30 seg. De Lunes a Domingo
- Logos en Pantalla/ Programas en Vivo
- Posicionamiento de Marca
- Cobertura de eventos
- (1) Una Full Pagina en Periódico Digital de Lunes a Domingo (Campañas)
(Cliente brindara el arte con las medidas 36.5x25.5cm)
- 2 Posteos en Redes Sociales Semanales
- Banner o giff en la página web x marca
- Menciones en pantalla
- Logos de la Marca en coberturas foráneas
- Coberturas a Nivel Nacional, señal abierta

Inversión Mensual Lps. 35,000.00 + ISV



(+504) 9728-3741
(+504) 9632-1975
(+504) 9755-8794



eddiefabricioa@hotmail.com
mercadeomntv@gmail.com
rhhmntv@gmail.com



San Pedro Sula, Cortés, Honduras



www.mntv.com



GUIA DE PROGRAMACION:

DE: LUNES A VIERNES

- MNTV Matutino de 6:00 a.m. a 7:00 a.m.
- Foro Palabra A Palabra de 7:00 a.m. a 9:00 a.m.
- Medico En Casa de 9:00 a.m. a 10:00 a.m.
- Revista Salió el sol de 10:00 a.m. a 12:00 p.m.
- MNTV Meridiano de 12:00 p.m. a 1:00 p.m.
- MN Denuncias de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.
- Super campeones Pica piedras de 2:00 p.m. a 3:00 p.m.
- MN Music de 3:00 p.m. a 5:00 p.m.
- MNTV Deportes de 5:00 p.m. a 6:00 p.m.
- MNTV Estelar de 6:00 p.m. a 7:30 p.m.
- Foro Cara a Cara de 7:30 p.m. a 9:00 p.m.
- Los Magníficos de 9:00 p.m. a 10:00 p.m.
- El auto fantástico de 10:00 p.m. a 11:00 p.m.

DE: SABADO Y DOMINGO

- Música Cristiana de 6:00 a.m. a 7:00 a.m.
- Consulta Pastoral de 7:00 a.m. a 8:00 a.m.
- MNTV Matutino de 8:00 a.m. a 9:00 a.m.
- Tu Crisis mi respuesta de 9: a.m. a 10:00 a.m.
- Damas Emprendedoras de 10:00 a.m. a 11:00 a.m.
- Añoranzas de 11:00 a.m. a 1:00 p.m.
- Documentales de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.
- Cosecha de campeones de 2:00 p.m. a 3:00 p.m.
- Nocaoukt Miusic de 3:00 p.m. a 5:00 p.m.
- Hablando claro de 5:00 p.m. a 6:00 p.m.
- MNTV Estelar de 6:00 p.m. a 7:00 p.m.
- En El País de 7:00 p.m. a 8:00 p.m.



(+504) 9728-3741
(+504) 9632-1975
(+504) 9755-8794



eddiefabricioa@hotmail.com
mercadeomntv@gmail.com
rrhmntv@gmail.com



San Pedro Sula, Cortés, Honduras



www.mntv.com



- Rancheras del tío Ruperto de 8:00 p.m. a 9:00 p.m.
- El Empacho de 9:00 p.m. a 10:00 p.m.
- Películas de 10: p.m. a 11: p.m.



(+504) 9728-3741
(+504) 9632-1975
(+504) 9755-8794



eddiefabricioa@hotmail.com
mercadoomntv@gmail.com
rrhimntv@gmail.com



San Pedro Sula, Cortés, Honduras



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 28/03/2022

RTN: 05019022369834

MAS NOTICIAS TELEVISION HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input checked="" type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista; No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



Director Ejecutivo

SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-3696036

Transacción: 08272A



República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 02051961004160

EDDIE FABRICIO ANDINO MUNQUA

Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Producciones Importadoras de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholicos Licorosos
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholicos Licorosos
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholicos Licorosos
Procesamiento	

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 26 de la Ley de Ingresos Sobre Ventas, Art. 26 del Decreto 22-97, Art. 29 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Producción Social, Art. 27 del Decreto 51-2004 de 10 de Abril de 2004, Ley N° 18 del 15 de Enero de 1975 publicada en el Diario Oficial la Gaceta N° 100 del 15 de Enero de 1975, Ley N° 18 del 15 de Enero de 1975 publicada en el Diario Oficial la Gaceta N° 100 del 15 de Enero de 1975, Ley N° 18 del 15 de Enero de 1975 publicada en el Diario Oficial la Gaceta N° 100 del 15 de Enero de 1975, Ley N° 18 del 15 de Enero de 1975 publicada en el Diario Oficial la Gaceta N° 100 del 15 de Enero de 1975.

[Handwritten Signature]



Ministra Directora

Jefe de Departamento

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 3 del Código Tributario. Cualquier otra obligación tributaria es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-1707569

Transacción 2F740A



CONSTANCIA ELECTRÓNICA



201-24-10500-58868

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MAS NOTICIAS TELEVISION HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.**

Con Registro Tributario Nacional: **05019022369834**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-58868 en fecha 04/06/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25419929001 de fecha 30/04/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen Registros de Pagos a Cuenta.

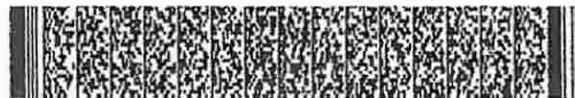
ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA**, debido que **NO ESTÁ BAJO EL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA** para el periodo 2024 y por ende **SI** está sujeto a la retención del 12.5%, establecido en el Artículo 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, reglamentado en el Artículo 17 de la citada Ley, cuando corresponda, según Declaración 35745931444 de fecha 30/04/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-58868** o mediante el siguiente código QR:





Constancia de Solvencia Fiscal

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MAS NOTICIAS TELEVISION HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.**

con Registro Tributario Nacional: **05019022369834**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 22/10/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR la CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 20/11/2024, la misma no aplica para lo establecido en el Artículo 18, párrafo tercero; Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

LICENCIA DE OPERACIÓN DE NEGOCIO



PERMISO No. 95888 18/03/2024 **RENOVACIÓN**
DECLARACIÓN No. 144682
FECHA EMISIÓN 2024 3 20/03/2024

FECHA VENCIMIENTO **31 de Diciembre del 2024**

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal vigente para la emisión de Licencia de Operación De Negocios en el municipio de San Pedro Sula, aprobada en el punto no. 05 del acta no.170, de la sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula el 19 de diciembre del 2017, se otorga la presente Licencia de Operación a:

MAS NOTICIAS TELEVISION HONDURAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V.
MAS NOTICIAS TELEVISIÓN HONDURAS S. DE R.L. DE C.

UBICADO EN: SUR-ESTE URBANO RESIDENCIAL LA VICTORIA CALLE: - AVE: - LOCAL: CATEGORÍA: S2
RTN o DNI. : 05019022369834 EXPEDIENTE : 001 SUCURSAL : 001 CLAVE CATASTRAL: SE021007002
ZONIFICACIÓN: ZUA-EQ-CUL HORARIO DE ATENCIÓN: Horario no controlado RIC/RMC : 1612306

GIRO COMERCIAL
EMISION Y PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION (INCLUYE CIRCUITO)

(*) Es obligación del destinatario de la presente constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <https://www.sanpedrosula.hn/validador>, ingresando el código ICSRKEY-MT14-N0Q o mediante el siguiente código QR:

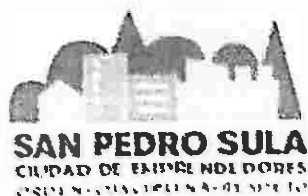




DIRECCIÓN TÉCNICA DE INGRESOS

IMPRIMIÓ : Imejia
FECHA : 20/03/2024 11:54:10 AM

SAN PEDRO SULA



SOLVENCIA MUNICIPAL

MAS NOTICIAS TELEVISIÓN HONDURAS S. DE R.L. DE C.

AÑO	N.º DE IDENTIDAD / RTN	CONSTANCIA
2023	05019022369834	1303495

CONCEPTO	VALIDA HASTA
SOLVENCIA	31/12/2024

FECHA DE ENTREGA	ENTREGADO POR
20/03/2024 09:10:37 AM	alrivera

No. Registro Municipal del Contribuyente (RMC) : 1612306

GF2024030000936

Revisión: 19/03/2024



[Handwritten Signature]



ALCALDE MUNICIPAL

LA CIUDAD QUE MÁS AVANZA

SAN PEDRO SULA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN MIPYMES PARA COMPRAS MENORES

No. 1675 - 2024

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) **HACE CONSTAR** que la Sociedad Mercantil **MAS NOTICIAS TELEVISION HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.**, con Registro Tributario Nacional (RTN) No.05019022369834 y con domicilio en la colonia Satélite, en el municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, presentó documentación para ser inscrita en el Registro Especial de Compras Menores el 12 de septiembre de 2024, la cual una vez revisada se determinó que cumple sustancialmente con los requisitos establecidos por esta oficina, por lo tanto, se procedió a inscribir en el Registro Especial para Compras Menores bajo el Expediente No. MP-2024-2241, por un periodo de tres (3) años a partir de la fecha de emisión, en el área de actividad, relativa a Bienes y Servicios.

Las compras menores son las que no requieren licitación o concurso, por lo que el Contratante debe observancia a la Ley y Reglamento de Contratación del Estado, Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos vigentes, según los montos exigibles y demás normativa aplicable.

El órgano responsable de la contratación, no solo es quien debe encargarse tanto de la evaluación de la capacidad técnica, legal y financiera de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica profesional y solvencia económica suministrados por el solicitante, en relación a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Contratación del Estado, y, artículos 23 y del 33 al 36 de su Reglamento, sino que también de solicitar la acreditación de los permisos sanitarios, de operación, ambientales y cualquier otro según corresponda.

Y para los fines que se estime conveniente, se extiende la presente a los doce (12) días del mes de septiembre del año 2024.

**Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado
(ONCAE)**



Municipalidad de Villanueva
Departamento de Cortés, Honduras
Comunicación Institucional

COIN – 01 / 2024

Para: Para: Lic. David Martínez
Gerente Administrativo

Estimado Señor

Solicito elaborar orden de pago a favor de:
EDDIE FABRICIO ANDINO MUNGUIA

Por la cantidad de LPS: **40,250.00 LPS**

CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS

Por concepto de pago de paquete publicitario a la Empresa Mas Noticias Televisión Honduras S de R.L de C.V. que consiste en 180 spot de 30 seg. De Lunes a Domingo, 1 pagina /Periódico Digital de Lunes a Domingo, Cobertura de eventos o notas de prensa, 180 pantallas en los Noticieros de Lunes a Domingo, 1 (una) transmisión valorada en Lps.100,000.00 **GRATUITO**, por parte de la Corporación Municipal y alcalde Municipal el Dr. Walter Perdomo, los meses de octubre y noviembre 2024

Por el cual damos fe y adjuntamos una copia original del suplemento.


Gerson Isaac Trochez Bautista
Jefe de Comunicación Institucional





Municipalidad de Villanueva Departamento de Cortés, Honduras

Para: Dr. Walter Perdomo
Alcalde Municipal de Villanueva, Cortés

De: Comunicación Institucional

SOLICITUD DE PUBLICIDAD

Por este medio le envié un cordial y afectuoso saludo y que el Divino Creador del Universo lo Bendiga en sus labores diarias, aprovecho para informarle a través de este documento la solicitud del de pago de **ARLINTON MAGDIEL AGUILAR ESTRADA**

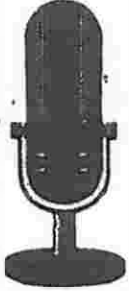
Ya que es **NECESARIO** que en la municipalidad se comuniquen las acciones, tanto internas como externas, para permitir a la alcaldía a presentarse como una municipalidad transparente, notoriamente la transparencia es sinónimo de credibilidad, y ésta es básica para convencer al público, con el objetivo **Informar, Persuadir y Recordar**.

De antemano muchas gracias por su colaboración


Gerson Isaac Trochez Bautista
Jefe de Comunicación Institucional





AVANCE INFORMATIVO

DIRECTOR DE NOTICIERO: ARLINTON MAGDIEL AGUILAR ESTRADA

**Movil: (504) 3327-4513
San Pedro Sula, Honduras, C. A.
E-MAIL: arlinton9@hotmail.com
R.T.N.06011980043222**

Contrato de Publicidad

Nº 000734

Cliente: MUNICI: PALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES Teléfono: 2670-4445

Producto a anunciar: Publicidad Institucional (SPO. Varios)

Este contrato es válido para: 2 MESES

Periodo: <u>DOS MESES</u>
Inicia: <u>01 DE OCTUBRE 2024</u>
Vence: <u>30 DE NOVIEMBRE 2024</u>
Pauta: <u>6 SPO: 24 SPO A/ MGS 48 SPO DOS MESES</u>
Días: <u>LABORES 7:00..8:00 PM DOMINIOS 1:00 - 2:00 PM</u>
Costo: <u>LPS. 12,650.00 ISV INCLUIDO</u>
Horario: <u>SA BADO: 7:15, 7:30, 7:45 PM DOMINGO: 1:15, 1:30, 1:45 PM</u>

Observaciones: HACER CHEQUE A NOMBRE DE:
ARLINTON MAGDIEL AGUILAR ESTRADA

Condiciones:

1. Todo pago deberá hacerse única y exclusivamente previa presentación del recibo sellado y firma por la administración.
2. EL PROGRAMA se reserva el derecho de suspender este contrato en caso de morosidad, por parte del Cliente, sin exonerarlo de la responsabilidad de cumplir con el pago del mismo.
3. El Cliente se compromete a pagar la totalidad del contrato desde el momento que éste es firmado por ambas partes.

Dado en la Ciudad de VILLANUEVA, CORTES el 27 de SEPTIEMBRE del 2024



Aceptado Cliente

**ARLINTON MAGDIEL
AGUILAR ESTRADA
PERIODISTA**

Departamento de Ventas

SOLVENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA



SOLVENCIA N°

223893

AÑO

2023

NOMBRE

ARLINTON MAGDIEL AGUILAR ESTRADA

IDENTIFICACION

0601-1930-04322

RTN

06011960043222



REGISTRO UNICO MUNICIPAL

VENCE HASTA

19/05

31 Mayo 2023

Resolución 04/08/23

ALCALDE MUNICIPAL

No. 223893





República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 08/08/2023

RTN: 06011980043222

ARLINTON MAGDIEL AGUILAR ESTRADA
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores/Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Ad.30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 4032923

Transacción: 26E509



Producción Comunicación y Publicidad

Anillo Periférico A un Costado UTH

Tegucigalpa M D C

CONSTANCIA

Por medio de la presente, la empresa **MAYA MEDIA GROUP MAYA TV CANAL 66**. Hace constar que el sr. **ARLINTON MAGDIEL AGUILAR ESTRADA**. Con número de DNI:0601-1980-04322 Es el Director del Noticiero **FORO DE NOTICIAS (AVANCE INFORMATIVO)** que se transmite cada sábado de 7:00-8:00AM, domingos de 1:00-2:00 PM En la ciudad de San Pedro Sula. Desde el año 2014

Esta constancia tiene validez del 01 de julio al 31 de diciembre del 2024

Atentamente.


Lic. Mario Flores Ponce
Presidente Ejecutivo
MAYA MEDIA GROUP S.A MAYA TV CANAL 66
Cel. +504 3390-8677



MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, YORO

59777 LICENCIA DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

PERMISO N.º 59770

AÑO 2024

R.T.N. 0601198004322

****MULI SERVICIOS AVANCE INFORMATIVO

RENOVACION

NOMBRE DEL NEGOCIO:

***AGUILAR ESTRADA ARLINTON MAGDIEL

0601-1980-04322

PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL:

N.º IDENTIDAD:

UBICACIÓN:

AGUA BLANCA SUR ** 2015 A **

ALDEA O CIUDAD

B.º O COL.

CALLE/S

AVENIDAS

CLAVE CATASTRAL	R.T.M.
G0311J-34-0001	0601-1980-04322
BUGETES, CONSULTORIOS Y TRAMITACIONES	
CLASE DE NEGOCIO: 11-18	EXPEDIENTE
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	2
FECHA DE VENCIMIENTO: 31 Diciembre 2024	

Conforme al Artículo 124 del Reglamento de la Ley d Municipalidades, La Municipalidad de El Progreso, Yoro Autoriza este PERMISO, el cual deberá ser colocado en un luga visible, y renovado en el mes de Enero de cada año.

Dado en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los:

Días del mes de:

Enero

JEFE DE DEPTO. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

JEFE DEL DEPTO. MUNICIPAL DE JUSTICIA

ARTÍCULO N.º 120, REGLAMENTO LEY DE MUNICIPALIDAD: SI CLAUSURA, CIERRA, LIQUIDA O SUSPENDE ESTE NEGOCIO, TIENE TREINTA (30) DÍAS PARA REPORTARLO A NUESTRA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL CASO CONTRARIO TENDRÁ UN MES DE MULTA EQUIVALENTE AL IMPUESTO QUE PAGA, ASÍ MISMO PAGARÁ EL IMPUESTO HASTA LA FECHA QUE SE PRESENTE.

El Progreso, Yoro, Ciudad Bonita



CAMARA DE
COMERCIO E
INDUSTRIAS
DE CORTÉS

**El infrascrito Secretario de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés
CERTIFICA**

Que **AVANCE INFORMATIVO-ARLINTONG MAGDIEL AGUILAR ESTRADA**

ha sido inscrito bajo el número **1008 2** del libro de Registro respectivo, como
COMERCIANTE INDIVIDUAL

VALIDO HASTA AÑO 2025

San Pedro Sula **18** de **NOVIEMBRE** del 20 **22**



Complejo de Eventos y Convenciones , Expocentro
Colonia Las Brisas, 22 y 24 calle, entre la 1era y 4ta avenida NE, pdo. Postal No. 14, S. P. S., Honduras.
Teléfonos PBX: (504) 2561-6100 / Fax: (504) 2566-0344 / www.cci honduras.org



TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA

Inst.No. 360

De COMERCIANTE INDIVIDUAL

Otorgada por ARLINTON MAGDIEL AGUILAR ESTRADA

A favor de EL MISMO

ASESORIA LEGAL INTEGRADA

A.L.I.

Carlos Augusto Hernández Alvarado

Abogado y Notario

R.T.N. 01011 969004019

Avenida Junior, entre 4 y 6 calle, N.E. Edificio 504, Local N°6,
Bo. Barandillas

San Pedro Sula, Honduras C.A.

Tel.: (504)2552-6177 / (504)2550-5559

www.alihonduras.com

San Pedro Sula, 08 de 07 de 20



N.º 2869326

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA.- (360).
COMERCIANTE INDIVIDUAL. En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil quince (2015), siendo las cuatro de la tarde (04:30 p.m.) -Ante mí, CARLOS AUGUSTO HERNÁNDEZ ALVARADO, Notario, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número Tres Mil Quinientos Ochenta (3580), e inscrito en el Registro de Notarios que al efecto lleva la Honorable Corte Suprema de Justicia bajo el número Un mil Quinientos Doce (1512), con Notaria ubicada en la avenida Junior, entre cuatro (4) y seis (6) calles, Edificio Quinientos cuatro (504), local número Seis (6), del barrio Barandillas de esta ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés; con número telefónico Veinticinco cincuenta y dos sesenta y uno setenta y siete (2552-6177; comparece personalmente el señor ARLINTON MAGDIEL AGUILAR ESTRADA, mayor de edad, soltero, Comerciante, de nacionalidad hondureña, de este domicilio; quien asegurándome encontrarse en el pleno goce de sus facultades mentales, en el libre ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: **PRIMERO:** Que en cumplimiento de lo preceptuado al respecto en el Código de Comercio vigente y en las demás Leyes mercantiles, por este acto y en virtud del presente Instrumento viene a declarar y anunciar su calidad de Comerciante y circunstancias conexas con el ejercicio de sus operaciones mercantiles, por lo que hace manifestación real, auténtica y verdadera para que se le inscriba como **COMERCIANTE INDIVIDUAL** en el Registro Público de Comercio de esta Sección Judicial; asegurando de esta





PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

Nº. 2869327

CARLOS AUGUSTO HERNÁNDEZ ALVARADO.-Y para entregar al señor
ARLINTON MAGDIEL AGUILAR ESTRADA, libro, sello y firma este
testimonio en su lugar de otorgamiento, a los 18 días del mes Junio del dos mil
quince, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de Ley
debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el
número preinserto de mi Protocolo del corriente año, en donde anote este
libramiento.



CCIC
CENTRO ASOCIADO
REGISTRO MERCANTIL

OFICINA DE REGISTRO DE: S.P.S.

PRESENTACION DE GUINASIENTO NO. 47499

DEL DIARIO ELECTRONICO MERCANTIL
SAN PEDRO SULA 09-7-2015
FECHA

REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL
CENTRO ASOCIADO

MATRICULA: 93548

INSCRITO CON PRESENTACION: 47499

SAN PEDRO SULA 10-7-2015
FECHA

REGISTRADOR

REGISTRADOR

REGISTRADOR



Constancia de Solvencia Fiscal

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ARLINTON MAGDIEL AGUILAR ESTRADA**

con Registro Tributario Nacional: **06011980043222**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 29/10/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

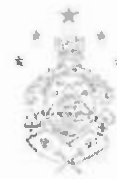
Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR la CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 27/11/2024, la misma no aplica para lo establecido en el Artículo 18, párrafo tercero; Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

CONSCCCONSCC/75/59



HONDURAS
GOBIERNO DE HONDURAS

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN MIPYMES PARA COMPRAS MENORES

No. 1391 - 2024

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) **HACE CONSTAR** que el Comerciante Individual **ARLINTON MAGDIEL AGUILAR ESTRADA**, quien dará a conocer su negocio bajo la denominación **“AVANCE INFORMATIVO”** con Registro Tributario Nacional (RTN) No.06011980043222 y con domicilio en Agua Blanca Sur, en el municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, presentó documentación para ser inscrita en el Registro Especial de Compras Menores el 29 de mayo de 2024, la cual una vez revisada se determinó que cumple sustancialmente con los requisitos establecidos por esta oficina, por lo tanto, se procedió a inscribir en el Registro Especial para Compras Menores bajo el Expediente No. MP-2024-1932, por un periodo de tres (3) años a partir de la fecha de emisión, en el área de actividad, relativa a Bienes y Servicios.

Las compras menores son las que no requieren licitación o concurso, por lo que el Contratante debe observancia a la Ley y Reglamento de Contratación del Estado, Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos vigentes, según los montos exigibles y demás normativa aplicable.

El órgano responsable de la contratación, no solo es quien debe encargarse tanto de la evaluación de la capacidad técnica, legal y financiera de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica profesional y solvencia económica suministrados por el solicitante, en relación a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Contratación del Estado, y, artículos 23 y del 33 al 36 de su Reglamento, sino que también de solicitar la acreditación de los permisos sanitarios, de operación, ambientales y cualquier otro según corresponda.

Y para los fines que se estime conveniente, se extiende la presente a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año 2024.

**Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado
(ONCAE)**





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-24090

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **AGUILAR ESTRADA ARLINTON MAGDIEL**
Con Registro Tributario Nacional: **06011980043222**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-24090 en fecha 01/05/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25419994433 de fecha 01/05/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 27721341505, presentada el 28/04/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-24090** o mediante el siguiente código QR:





Producción Comunicación y Publicidad



Anillo Periférico A un Costado UTH

Tegucigalpa M D C

Dr. WALTER PERDOMO
ALCALDE Del MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CORTES

Maya Tv el canal con mayor cobertura a nivel nacional presenta su paquete de Inversión publicitaria para esta temporada.

Nuestra Cobertura: Señal Abierta con 5 transmisores Canal 66, Tigo 16; Cable Color 93 y en más de 550 compañías de cable a nivel nacional, USA a través de Canal SUR y Centroamérica TV, y por nuestra página Web: <https://mayatv.hn/>

PROPUESTA ESPECIAL. PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

3 Spot-FORO DE NOTICIAS CON ARLINTON AGUILAR

Sábados 7-8:AM 7:15, 7:30 Y 7:45AM

Domingos 1-2PM 1:15, 1:30 Y 1:45PM

TOTAL: 24 SPOT AL MES

OTROS BENEFICIOS:

- Promoción. En nuestras redes sociales: FACEBOOK, TWITTER y Pagina WEB <https://mayatv.hn/>
- Rotación de spot con las versiones y marcas.
- Menciones, cobertura de eventos y proyectos Dados en Villanueva y sus municipios. Transmitidos a través de los noticieros de MAYA TV, de lunes a viernes y en el noticiero FORO DE NOTICIAS
- Espacio en la programación regular del canal, cuando ustedes lo estimen conveniente, para promover en vivo algún proyecto, evento o regalar

PRECIO: LPS 11,000.00 + ISV LPS. 1,650.00 TOTAL LPS 12,650.00 Al Mes

Esperando que lo presentado, sea sometido a su consideración y poder comenzar una prospera relación comercial con una de las cooperativas más sólidas y de mayor credibilidad en el país.



Arlinton Magdiel Aguilar Estrada

Director y Coordinador FORO DE NOTICIAS(AVANCE INFORMATIVO)

MAYA MEDIA GROUP MAYA TV CANAL 66 S.P.S

Cel. +504 3327-4513

RTN:06011980043222

Mail:arlinton9@hotmail.com



Producción Comunicación y Publicidad



Anillo Periférico A un Costado UTH Tegucigalpa M D C

Nombre Medio: MAYA TV CANAL 66(Periodista: ARLINTON MAGDIEL AGUILAR ESTRADA)

Cliente: Municipalidad de Villanueva, Cortes

Programa: FORO DE NOTICIAS (AVANCE INFORMATIVO)

sábados 7:00-8:00AM Domingos 1:00-2:00PM

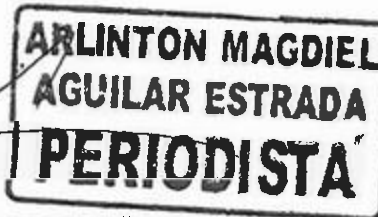
Periodo: 01 al 31 de octubre del 2024

HORARIOS DE PAUTA

PROGRAMAS	D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4	5
FORO DE NOTICIAS 7:00AM							
FORO DE NOTICIAS 7:15AM							X
FORO DE NOTICIAS 7:30AM							X
FORO DE NOTICIAS 7:45AM							X
PROGRAMAS	6	7	8	9	10	11	12
FORO DE NOTICIAS 7:00AM							
FORO DE NOTICIAS 7:15AM							X
FORO DE NOTICIAS 7:30AM							X
FORO DE NOTICIAS 7:45AM							X
PROGRAMAS	13	14	15	16	17	18	19
FORO DE NOTICIAS 7:00AM							
FORO DE NOTICIAS 7:15AM							X
FORO DE NOTICIAS 7:30AM							X
FORO DE NOTICIAS 7:45AM							X
PROGRAMAS	20	21	22	23	24	25	26
FORO DE NOTICIAS 7:00AM							
FORO DE NOTICIAS 7:15AM							X
FORO DE NOTICIAS 7:30AM							X
FORO DE NOTICIAS 7:45AM							X
PROGRAMAS	27	28	29	30	31		
FORO DE NOTICIAS 7:00AM							
FORO DE NOTICIAS 7:15AM							
FORO DE NOTICIAS 7:30AM							
FORO DE NOTICIAS 7:45AM							
PROGRAMAS							

Maya Tv Canal 66. El canal con mayor con cobertura a nivel nacional. Señal Abierta con 5 transmisores Canal 66, Tigo 16; Cable Color 93 y en más de 550 compañías de cable a nivel nacional, USA a través de Canal SUR y CentroamericaTv, y por nuestra página Web: <https://mayatv.hn/>

Cordialmente,
Arlinton Magdiel Aguilar Estrada
Director y Coordinador FORO DE NOTICIA(AVANCE INFORMATIVO)
MAYA MEDIA GROUP MAYA TV CANAL 66 S.P.S
Sábados 7:00-8:00AM Domingos 1:00-2:00PM
Cel. +504 3327-4513
Rtn:06011980043222
Mail:arlington9@hotmail.com



**MAYA TV**

Producción Comunicación y Publicidad

Anillo Periférico A un Costado UTH Tegucigalpa M D C

**Nombre Medio:** MAYA TV CANAL 66(Periodista: ARLINTON MAGDIEL AGUILAR ESTRADA)**Cliente:** Municipalidad de Villanueva, Cortes**Programa:** FORO DE NOTICIAS (AVANCE INFORMATIVO)

sábados 7:00-8:00AM Domingos 1:00-2:00PM

Periodo: 01 al 30 de noviembre del 2024**HORARIOS DE PAUTA**

PROGRAMAS	D	L	M	M	J	V	S
						1	2
FORO DE NOTICIAS 7:00AM							
FORO DE NOTICIAS 7:15AM							X
FORO DE NOTICIAS 7:30AM							X
FORO DE NOTICIAS 7:45AM							X
PROGRAMAS	3	4	5	6	7	8	9
FORO DE NOTICIAS 7:00AM							
FORO DE NOTICIAS 7:15AM							X
FORO DE NOTICIAS 7:30AM							X
FORO DE NOTICIAS 7:45AM							X
PROGRAMAS	10	11	12	13	14	15	16
FORO DE NOTICIAS 7:00AM							
FORO DE NOTICIAS 7:15AM							X
FORO DE NOTICIAS 7:30AM							X
FORO DE NOTICIAS 7:45AM							X
PROGRAMAS	17	18	19	20	21	22	23
FORO DE NOTICIAS 7:00AM							
FORO DE NOTICIAS 7:15AM							X
FORO DE NOTICIAS 7:30AM							X
FORO DE NOTICIAS 7:45AM							X
PROGRAMAS	24	25	26	27	28	29	30
FORO DE NOTICIAS 7:00AM							
FORO DE NOTICIAS 7:15AM							
FORO DE NOTICIAS 7:30AM							
FORO DE NOTICIAS 7:45AM							
PROGRAMAS							

Maya Tv Canal 66. El canal con mayor cobertura a nivel nacional. Señal Abierta con 5 transmisores Canal 66, Tigo 16; Cable Color 93 y en más de 550 compañías de cable a nivel nacional, USA a través de Canal SUR y CentroamericaTv, y por nuestra página Web: <https://mayatv.hn/>

Cordialmente,

Arlinton Magdiel Aguilar Estrada

Director y Coordinador FORO DE NOTICIA(AVANCE INFORMATIVO)

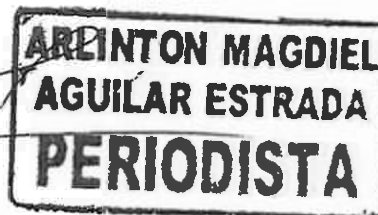
MAYA MEDIA GROUP MAYA TV CANAL 66 S.P.S

Sábados 7:00-8:00AM Domingos 1:00-2:00PM

Cel. +504 3327-4513

Rtn:06011980043222

Mail:arlinton9@hotmail.com





Barrió Aterrizaje, Contiguo a los Bomberos Choluteca, Honduras.

Oficina: Tel. 2780-4825 Estudios 2780-4820

Dr. Walter Perdomo
Alcalde de Villanueva Cortes

Nos satisface poder dirigirnos a usted para desearle muchos éxitos en sus importantes funciones.

TELEVIDA HD CANAL 18. Es el canal de televisión en la ciudad de Choluteca con Más de 13 años de transmitir programas educativos, juveniles, musicales, películas y la más grande cobertura en noticias con seis noticieros diarios de lunes a viernes.

Nuestra programación está enfocada: a personas de todas las edades, clases sociales, política y religiosa. También cubrimos el segmento importante de la población cristiana.

Transmitimos nuestra señal en HD.

Por ser una señal abierta contamos con la teleaudiencia de todos los usuarios de las diferentes compañías de cable de **CHOLUTECA Y VALLE.**

COTIZACION

5 spot diarios de lunes a viernes

PAQUETE DE PUBLICIDAD POR 1 MES VALOR:

LPS. 30,000.00 ISV INCLUIDO

Estos serían los horarios, en la Programación que salga el spot, cintillo y menciones en el canal. A continuación le detallamos el cronograma de señal en vivo:

HORARIO DE LOS NOTICIEROS

1-NOTICIEROS TELEVIDA MATUTINO	7:00 AM - 9:00 AM
1-NOTICIEROS TELEVIDA MEDIODÍA	12:00 M - 2:00 PM
1-MAS NOTICIAS	5:00 PM - 6:00 PM
1-LINEA ABIERTA (DEBATE Y OPINIÓN PÚBLICA)	6:00 PM - 7:00 PM
1-NOTICIEROS TELEVIDA ESTELAR	8:00 PM - 9:30 PM

Esperando poder servirles de la mejor manera.

Muy atentamente,



Juan Ramón Lainez
Gerente General Televida HD

La Entrada Copán

Dr. Walter Perdomo
Alcalde de Villanueva Cortes

Reciba un cordial saludo en nombre de **TELEMAS**, somos un medio de comunicación con 20 años de experiencia con la finalidad de entretener e informar a toda la teleaudiencia y brindarles a nuestros clientes un servicio de excelencia, garantizandolo con una amplia cobertura en el occidente, generamos nuestra señal desde La Entrada, Copán y distribuida en **7 sistemas de cable como: TIGO, CABLE COLOR, MULTICABLE, CABLE SAN ANTONIO, FIBRANET, MAYANET, MEGANET** Toda nuestra programación es transmitida en nuestra propia **App TELEMAS** en Facebook desde la página de www.Facebook.com/telemaspaginaoficial/ nuestra pagina web www.telemas.tv www.telemas/radio en sistemas **ROKU** Estamos a nivel nacional atravez de **TIGO STAR CANAL 40 EN DIGITAL** nuestro canal es el único en occidente que cuenta con una amplia cobertura lo que nos posiciona como una buena alternativa publicitaria para Uds. Empresas como estas nos han confiado el manejo de sus marcas o productos: **CLARO, CABLE COLOR, TIGO, BANTRAB, BANCATLAN, EMSULA, MOTOMUNDO, LADY LEE.**

A continuación, le detallamos nuestra propuesta:

PROPUESTA	SPOT/LV	BONIFICADO	TOTAL, DIARIO	VALOR MES
ECONOMICO	05		5 spot	LPS. 30,000.00 ISV INCLUIDO

De antemano muchas gracias por su atención prestada a nuestra propuesta publicitaria, estamos abiertos a buscar alternativas de negociación conforme a su presupuesto.



Atte.

Ejecutivo de Ventas
RENAN CABALLERO
3218-9702

**Municipalidad de Villanueva
Departamento de Cortés, Honduras
Comunicación Institucional**

COIN – 02 / 2024

**Para: Lic. David Martínez
Gerente Administrativo**

Estimado Señor

Solicito elaborar orden de pago a favor de:

ARLINTON MAGDIEL AGUILAR ESTRADA

Por la cantidad de LPS: **25,300.00**

VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS.

Por concepto de pago de CAMPAÑA TELEVISIVA “PAGA TUS IMPUESTOS”, (Varios) contratada a ARLINTON MAGDIEL AGUILAR ESTRADA EN EL PROGRAMA “RESUMEN FIN DE SEMANA” EN EL CANAL MAYA TV EN HORARIOS SABADO DE 7:00 AM – 8:00 AM, con repetición los domingos 1:00 Pm a 2:00 PM Por los meses octubre y noviembre 2024.

Por el cual damos fe que se realizó el trabajo y se entregó en tiempo y forma de tal manera que adjuntamos en un CD la publicidad.


Gerson Isaac Trochez Bautista
Jefe de Comunicación Institucional





Municipalidad de Villanueva Departamento de Cortés, Honduras

Para: Dr. Walter Perdomo
Alcalde Municipal de Villanueva, Cortés

De: Comunicación Institucional

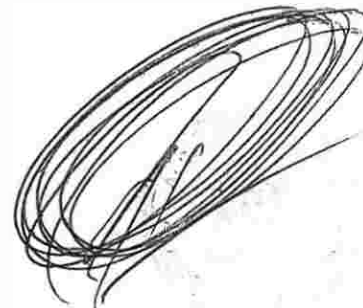
SOLICITUD DE PUBLICIDAD

Por este medio le envié un cordial y afectuoso saludo y que el Divino Creador del Universo lo Bendiga en sus labores diarias, aprovecho para informarle a través de este documento la solicitud del de pago de **PEDRO RENE GONZALES BARAHONA**

Ya que es **NECESARIO** que en la municipalidad se comuniquen las acciones, tanto internas como externas, para permitir a la alcaldía a presentarse como una municipalidad transparente, notoriamente la transparencia es sinónimo de credibilidad, y ésta es básica para convencer al público, con el objetivo **Informar, Persuadir y Recordar**.

De antemano muchas gracias por su colaboración


Gerson Isaac Trochez Bautista
Jefe de Comunicación Institucional



CONTRATO DE PUBLICIDAD

NOTICIERO INTERNOTICIAS

Reunidos en la Ciudad de Villanueva, Cortés a los 16 días del mes de Septiembre del año 2024 para celebrar el presente CONTRATO DE PUBLICIDAD se encuentran, por una parte: Walter Perdomo en representación de la Municipalidad de Villanueva Cortés a quien en lo sucesivo se le denominará LA CONTRATANTE, y por el otro lado, Pedro René González Barahona, poseedor del número de identidad 0801-1964-02347, a quien en lo sucesivo se le denominará LA CONTRATADA, comprometiéndose ambas partes a cumplir lo expresado en las siguientes DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. LA CONTRATANTE declara tener su domicilio en: Villanueva, Cortés.
2. LA CONTRATADA declara tener su domicilio en Residencial Las Colinas B4 C7 3era etapa media cuadra después de la iglesia católica de dos plantas, Choloma, Cortés, y que es un profesional del periodismo y prestador de servicios profesionales debidamente registrado y capacitado para realizar servicios publicitados o asesorías en materia de comunicaciones, protocolo y otros, con número 1763 de afiliación en el Colegio de Periodistas de Honduras. Gozando de las atribuciones y capacidades necesarias para realizar, publicar y difundir por el noticiero Internoticias que se transmite por radio internacional 91.7FM los anuncios o comerciales que se le contratan mediante este documento.
3. Ambas partes declaran encontrarse de conformidad para realizar el presente contrato al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. – El presente contrato se celebra con la finalidad de anunciar a: La Municipalidad de Villanueva, Cortés (Comercial variado de proyectos y actividades de la municipalidad de Villanueva, Cortés.)

SEGUNDA. – Queda establecido un periodo de dos meses, Octubre y Noviembre del 2024 para que LA CONTRATADA cumpla la difusión del material contratado a través del noticiero Internoticias, con una periodicidad diaria, desde el martes 1 de octubre al viernes 29 de Noviembre del 2024.

TERCERA. – LA CONTRATADA queda comprometida con este contrato a publicitar los proyectos y actividades de la municipalidad de Villanueva, Cortés a fin de dar la mayor y mejor difusión posible en conformidad con la naturaleza de LA CONTRATANTE.

CONTRATO DE PUBLICIDAD

NOTICIERO INTERNOTICIAS

CUARTA. – LA CONTRATANTE establece como indispensable las siguientes obligaciones para ser seguidas en relación a los anuncios de publicidad: originalidad, claridad, calidad en el diseño y amplitud en la difusión.

QUINTA. – LA CONTRATANTE queda obligada a pagar a LA CONTRATADA la cantidad de (Lps 7,000.00+Impuestos por mes,siete mil lempiras mensuales mas impuestos).

SEXTA. – La vigencia del presente contrato finalizará cuando se realice la última publicidad en la fecha 30 de noviembre del 2024. Después de esta fecha, ninguna de las partes tendrá obligaciones con la otra.

SÉPTIMA. – Bajo ninguna circunstancia podrán las partes contratantes ceder o transferir a un tercero las obligaciones parciales o totales adquiridas con la firma de este contrato.

OCTAVA. – Cualquiera de las dos partes podrá dar por terminado este contrato en caso de incumplimiento de alguna de sus cláusulas.

Una vez leído el presente contrato y manifestando las partes plena conformidad con sus obligaciones y derechos anteriormente expuestos, firman el documento



Contratante



Contratada



República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 08011964023474

PEDRO RENE GONZALEZ BARAHONA
 Nombre o Razón Social

	Inscripciones
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licorosa
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licorosa
Imprentas	Importador Alcoholes Licorosa
Prestatarios	

Fecha de Emisión: 20110204

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 184-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20080 y el Reglamento de Prestamistas No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973

[Handwritten signature]

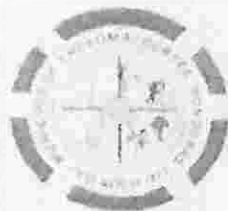
Director Ejecutivo Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN. Informe el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 578730 Transacción: 64E7F5

SOLVENCIA N°

202408-050712



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Bo. El Centro, Calle Principal, Frente al Parque Central
Choloma. Cortes, Honduras, C.A.

Teléfonos: (504) 2627-1340

Sitio web www.choloma.hn

SOLVENCIA MUNICIPAL



Por este medio hace constar que:

PEDRO RENE GONZALEZ BARAHONA

Con el N° de identidad **0801-1964-02347**.

Se encuentra solvente en cuentas tributarias por cobrar,
información que ha sido consultada en el registro electrónico del sistema tributario,
al momento de emitir la presente constancia con el N° de recibo **55557 - O**.

Fecha de emisión 06 de Agosto del 2024 a las 08:36 am

Lic. Berta Cribas
Jefe de Regulación de Ingresos

"Este documento tiene validez hasta el 31 de Diciembre del 2024"



Una Emisora de Radio Internacional S.
de R.L.

CONSTANCIA

Por Este medio hacemos constar que el Periodista **PEDRO RENE GONZALEZ BARAHONA**, colegiado CPH numero C-1763, poseedor del Documento Nacional de Identificación número **0801-1964-02347**, tiene un Espacio Pagado en esta Emisora **RADIO INTERNACIONAL, 91.7 F.M. Estéreo**, perteneciente a la Sociedad Mercantil **RADIO INTERNACIONAL, S. DE R.L.**, desde el 01 de Abril del año 2023, donde se transmite el Noticiero **INTER NOTICIAS**, siendo Este el director General del mismo; Programa que tiene una duración de Una (1) hora diaria; de Lunes a Sábado, transmitido de 6:00 a 7:00 A.M. manifestando que las opiniones, comentarios y contenido que se transmitan dentro del mismo es responsabilidad única y exclusiva de su Director.-

Y para los fines que al interesado convenga, se firma la presente a los 23 días del mes de Agosto del año 2024.

VICTOR ANTONIO HANDAL FRANCO
Gerente General

cc.arch



Constancia de Solvencia Fiscal

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PEDRO RENE GONZALEZ BARAHONA**

con Registro Tributario Nacional: **08011964023474**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 08/08/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR la CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 05/11/2024, la misma no aplica para lo establecido en el Artículo 18, párrafo tercero; Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

CONSCCCONSCC/75/59





GRUPO INTERNACIONAL

Inter

conga

costeña

San Pedro Sula 16 de Septiembre del 2024

Doctor: Walter Perdomo

Alcalde municipal, Villanueva Cortés

Su despacho

Respetado Alcalde: por este medio le agradezco la oportunidad de presentarle la siguiente oferta publicitaria en el noticiero InterNoticias que se transmite de lunes a viernes por FM 91.7 Radio Internacional bajo la conducción de su servidor Periodista Pedro René González, siendo uno de los programas más vistos y escuchados en la zona del valle de Sula. A continuación le presento nuestros paquetes que ofrecemos y están disponibles.

PAQUETE PREMIUM (Inter FM)

-02 MENCIONES RADIO diarias durante programa InterNoticias (6:00-7:00 am)

-LOGO ANIMADO en pantalla dentro del set de InterNoticias (6:00-7:00 am)

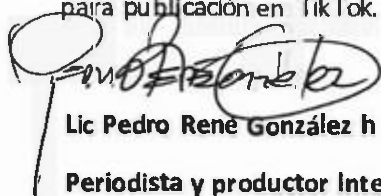
-CINTILLOS PUBLICITARIOS durante programa InterNoticias (6:00-7:00 am)

-Entrevistas con informacion de acts de la alcaldia durante InterNoticias (6:00-7:00 am)

***Inversión Lps 7,000.00 mensual. El precio reflejado NO INCLUYE el I.S.V.**

Estos paquetes ofrecen una cobertura TOTAL de Eventos de la(s) marcas patrocinadas en este servicio.

"InterNoticias" es un noticiero dirigido bajo la experiencia del experimentado Periodista Pedro René González con entrevistas de dirigentes de sectores productivos, analistas, funcionarios publicos y de ONGS entre otros, ademas de noticias internacionales y del mundo deportivo "InterNoticias" es transmitido en vivo por redes sociales digitales (Facebook y YouTube) de lunes a viernes, y segmentos son reproducidos para publicación en TikTok.



Lic Pedro René González h

Periodista y productor InterNoticias

Movil 95610675-email:peregonba@hotmail.com



Municipalidad de Villanueva
Departamento de Cortés, Honduras
Comunicación Institucional

COIN – 03 / 2024

Para: Para: Lic. David Martínez
Gerente Administrativo

Estimado Señor

Solicito elaborar orden de pago a favor de:

PEDRO RENE GONZALES BARAHONA

Por la cantidad de LPS: **16,100.00**

DIECISÉIS MIL CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS.

Por concepto de pago de CAMPAÑA RADIAL (Variado) "PAGA TUS IMPUESTOS", contratada a PEDRO RENE GONZALES BARAHONA, Promoción en el programa "INTER NOTICIAS" la frecuencia 91.7 FM, en la radio Inter FM, Estéreo, horario de 6:40 Am – 7:00 Am. (lunes a sábado), los meses de octubre y noviembre 2024

Por el cual damos fe que se realizó el trabajo y se entregó en tiempo y forma de tal manera que adjuntamos en un CD la publicidad.


Gerson Isaac Trochez Bautista
Jefe de Comunicación Institucional





Municipalidad de Villanueva Departamento de Cortés, Honduras

Para: Dr. Walter Perdomo
Alcalde Municipal de Villanueva, Cortés

De: Comunicación Institucional

SOLICITUD DE PUBLICIDAD

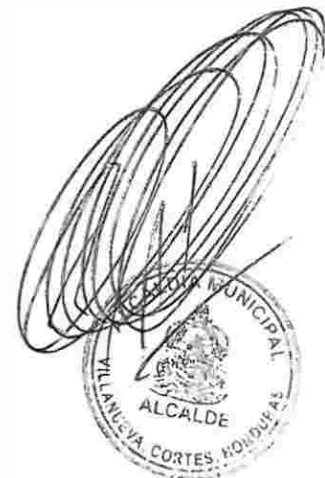
Por este medio le envié un cordial y afectuoso saludo y que el Divino Creador del Universo lo Bendiga en sus labores diarias, aprovecho para informarle a través de este documento la solicitud del de pago de **ROSA ELENA AVILÉS SIERRA**

Ya que es **NECESARIO** que en la municipalidad se comuniquen las acciones, tanto internas como externas, para permitir a la alcaldía a presentarse como una municipalidad transparente, notoriamente la transparencia es sinónimo de credibilidad, y ésta es básica para convencer al público, con el objetivo **Informar, Persuadir y Recordar.**

De antemano muchas gracias por su colaboración



Gerson Isaac Trochez Bautista
Jefe de Comunicación Institucional





Agencia

Publicidad La Luz

El Progreso, Yoro

Contrato de Publicidad

La agencia **Publicidad La Luz** se compromete a difundir su anuncio de actividades o productos en su plataforma digital en las siguientes condiciones:

Cliente: Municipalidad de Villanueva, Cortés
 Tipo de Publicidad: Institucional
 Tiempo: Dos meses (Octubre y Noviembre)
 Modalidad: Cobertura y divulgación de proyectos, campañas y actividades de la Corporación Municipal
 Periodo(Tiempo): Del 01 de octubre al 30 de Noviembre 2024
 Emisión de Contrato: 01 de octubre 2024
 Valor: L 15,000 c/u
 Total: L 30,000

"Gracias por Preferirnos"



ANUNCIANTE



ADMINISTRACIÓN



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 22/06/2023

RTN: 18081989001626

ROSA ELENA AVILES SIERRA

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art 10 del Decreto N° 26 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 68 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4 154 del Código Tributario.



Director Ejecutivo

SAR

Señor Orogado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-4004153

Transacción: B283F3

SOLVENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA



SOLVENCIA No. 224722 AÑO 2023

NOMBRE ROSA ELENA AVILES SIERRA

IDENTIDAD 1906-1989-38162

RUT 1906198900162



REGISTRO ÚNICO MUNICIPAL N/A VENCE HASTA 31 Mayo 2023

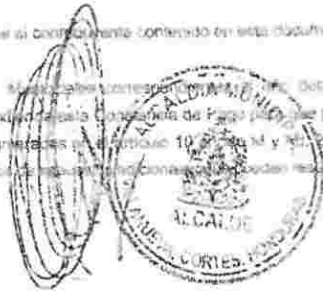
Sección 2ª/02/24

ALCALDE MUNICIPAL

No. 224722

El Suscrito, hace constar que el contenido contenido en este documento,

Ha pagado sus impuestos Municipales correspondientes, debiendo en este documento, por lo que se exige a la Comisaría de Fisco, que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el artículo 10º del D.L. N° 254 del Plan de Ambrosio y que, sin perjuicio de lo anterior, no podrán recibir del comitente de sus emblemas.





Constancia de Solvencia Fiscal

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ROSA ELENA AVILES SIERRA**

con Registro Tributario Nacional: **18081989001626**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 21/10/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR la CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 18/01/2025, la misma no aplica para lo establecido en el Artículo 18, párrafo tercero; Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-37096

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **AVILES SIERRA ROSA ELENA**
Con Registro Tributario Nacional: **18081989001626**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-37096 en fecha 03/05/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25410129080 de fecha 03/05/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 27725088946, presentada el 29/03/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número 201-24-10500-37096 o mediante el siguiente código QR:





Constancia de medio

Yo **Marlon Núñez**, director de canal de televisión DigitalTv hago constar que; la señora Rosa Elena Avilés Sierra identidad número 1808-1989-00162 trabaja en esta empresa desde el 6 de junio de 2020, desempeñándose como Coordinadora de Prensa y encargada de Mercadeo y Publicidad

Mostrando capacidad y profesionalismo en su labor para bien de la empresa y satisfacción de los clientes que confían en nuestro servicio de publicidad que se difunde en los sistemas de cable de Honduras.

Y para fines que al interesado estime conveniente se le extiende la presente en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los 01 días del mes de Octubre de 2024.

Atentamente
Marlon Núñez
Director de Digital TV
Celular: 94837388



REPUBLICA DE HONDURAS

Estado a las 10 horas y 25 min.
de hoy, veinte de Mayo del año 2010
del Distrito judicial de Yoro
No. 01 de 10 de 10



BUFETE RIVERA

Famelicia Rivera de Menjivar
NOTARIA ADJUNTA

Barrio La Sirena, 2 planta de Comercial Menri, esquina
opuesta a Hotel Las Vegas, El Progreso, Yoro, Honduras
Telefax: 647-3634, 647-1871 • Celular: 9982-7683

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 757

De: COMERCIANTE INDIVIDUAL

Otorgada por: DOÑA ELENA AVILES SIERRA

A favor de: DOÑA ELENA

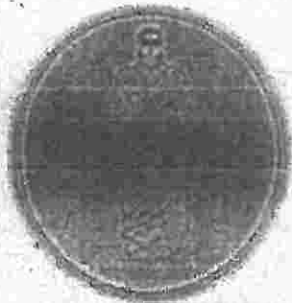
NOTARIO

ROLANDO RIVERA FLORES

Es de Mayo del 20010

Honduras, C. A.

No intentes mal contra tu prójimo que habita confiado junto a ti



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011



Nº 2348018

TESTIMONIO

1 INSTRUMENTO NUMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (157). En la ciudad de
 2 El Progreso, departamento de Yoro, día jueves trece de mayo del dos mil diez. Ante mí,
 3 JOSE ROLANDO DIAZ FUNES, Notario de este cantón, inscrito en el Colegio de
 4 Honduras bajo el número 0940 y Con-Carnet 00991 del Registro de Notarios que lleva la
 5 honorable Corte Suprema de Justicia, con mi Bufete abierta al público en el Edificio
 6 Central del Poder Judicial en el Barrio el Centro de esta ciudad, comparece
 7 personalmente ROSA ELENA AVILES SIERRA, mayor de edad, soltera, comerciante, de
 8 nacionalidad hondureña, de este domicilio, quien asegurándose encontrarse en el pleno goce
 9 ejercicio de sus derechos civiles libre y espontáneamente dice: ÚNICO: Y Embesta ROSA
 10 ELENA AVILES SIERRA que teniendo plena capacidad para ejercer el comercio dentro del
 11 territorio nacional tal como lo establece el artículo trescientos ochenta (380) del Código de
 12 Comercio Vigente por este acto viene a hacer formal declaración de constituirse en
 13 COMERCIANTE INDIVIDUAL siendo la actividad principal de su negocio toda de
 14 publicidad comercial, social, ya sea en forma impresa, radial, televisiva, anuncios de video,
 15 publicitarios, programación y publicidad de eventos, spot, ilustración de comerciales y toda
 16 actividad que sea de hecho comercio dentro del territorio nacional con un capital inicial de
 17 CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 5,000.00) pudiendo abrir sucursales en cualquier
 18 parte del territorio nacional, para lo cual denominara su negocio "PUBLICIDAD Y
 19 PROMOCIONES LA BIZ", siendo su domicilio esta ciudad de El Progreso, Yoro pudiendo
 20 abrir sucursales en cualquier parte del territorio nacional, para lo cual actuara
 21 compareciendo como GERENTE PROPIETARIO. Yo, el Notario advertí del registro de esta
 22 escritura en el registro de Comerciantes Sociales y en la Cámara de Comercio de esta ciudad
 23 para que sea la efectos legales. Así lo dice y otorga el compareciente. Y en virtud del derecho
 24 que me da la ley, doy fe de lo que me dice y otorga el compareciente. Y en virtud del derecho
 25 que me da la ley, doy fe de lo que me dice y otorga el compareciente.



contenido se rastrea el otorgante y firma al final y pone su huella digital del dedo índice de la

mano derecha. De todo lo cual, del consentimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, vecindad

1 nacionalidad doy fe, en su caso de haberse tenido a la vista la tarjeta de identidad número 11000

2 1989-00162. DOY FE, FIRMA Y HUELLA DIGITAL, ROSA ELENA AVILEZ SIERRA.

3 FIRMA Y SELLO NOTARIAL JOSE ROLANDO DIAZ FONES, NOTARIO

4 Y a su oportuno momento de ROSA ELENA AVILEZ SIERRA, libro, folio y firmas en PRIMER

5 COPIA, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente

6 con los timbres de ley debidamente cancelados, su original con el que concuerda con el número

7 preinserto de mi protocolo del corriente año, donde hice la anotación marginal de esta

8 transacción



15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

702

703

704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

716

717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

780

781

782

783

784

785

786

787

788

789

790

791

792

793

794

795

796

797

798

799

800

801

802

803

804

805

806

807

808

809

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

940

941

942

943

944

945

946

947

948

949

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

960

961

962

963

964

965

966

967

968

969

970

971

972

973

974

975

976

977

978

979

980

981

982

983

984

985

986

987

988

989

990

991

992

993

994

995

996

997

998

999

1000

REGISTRAR LA LEY

REGISTRO DE LA LEY



Municipalidad de Villanueva
Departamento de Cortés, Honduras
Comunicación Institucional

COIN – 04 / 2024

Para: Lic. Marvin David Martínez
Gerente Administrativo

Estimado Señor
Solicito elaborar orden de pago a favor de:

ROSA ELENA AVILÉS SIERRA

Por la cantidad de LPS: **30,000.00 LPS**

TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS

Por concepto de pago de Campaña televisiva de “Comercial General de Actividades y proyecto, de la actual administración (Variado), contratada a Rosa Alena Avilés Sierra, a través de la agencia de PUBLICIDAD LA LUZ, en el Canal 12 por Cable Digital Tv, los meses de octubre y noviembre 2024.

Por el cual damos fe que se realizó el trabajo y se entregó en tiempo y forma de tal manera que adjuntamos en un CD la publicidad.


Gerson Isaac Trochez Bautista
Jefe de Comunicación Institucional





Municipalidad de Villanueva Departamento de Cortés, Honduras

Para: Dr. Walter Perdomo
Alcalde Municipal de Villanueva, Cortés


De: Comunicación Institucional


SOLICITUD DE PUBLICIDAD

Por este medio le envié un cordial y afectuoso saludo y que el Divino Creador del Universo lo Bendiga en sus labores diarias, aprovecho para informarle a través de este documento la solicitud del de pago de **ALBER JEOVANI DIAZ CARDONA**

Ya que es **NECESARIO** que en la municipalidad se comuniquen las acciones, tanto internas como externas, para permitir a la alcaldía a presentarse como una municipalidad transparente, notoriamente la transparencia es sinónimo de credibilidad, y ésta es básica para convencer al público, con el objetivo **Informar, Persuadir y Recordar**.

De antemano muchas gracias por su colaboración


Gerson Isaac Trochez Bautista
Jefe de Comunicación Institucional








**Sula Tv
Deporte para Todos**



Contrato Publicitario

Empresa: Sula Tv de Multicable de Honduras

Cliente: Municipalidad de Villanueva, Cortes

Medio de Comunicación: Sula tv y Estéreo Villanueva 98.7

Programa: Deporte para Todos

Inicia: 1 de Octubre de 2024

Finaliza: 30 de Noviembre de 2024

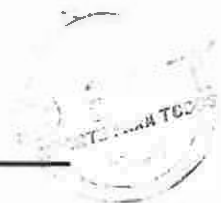
Spot: Campaña Televisiva ::

Inversion: 13,200.00 lps mensual más impuesto

Pago a favor de : Alber Jeovani Diaz Cardona ó Evolución Marketing Media

Alber J. Diaz

**Alber Diaz
Director Deporte Para Todos**



Firma del cliente

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

SOLVENCIA No. 223916 2023

NOMBRE ALBER JOVANI DIAZ CARUON

IDENTIFICACION 05121991003291

RTA 05121991003291

REGISTRO UNICO MUNICIPAL VENCE HASTA

N/A 31 Mayo 2023

ALCALDE MUNICIPAL Edilicio 04/08/24

No. 223916

ALCALDIA MUNICIPAL

ALCALDE

VILLANUEVA, CORTES, HONDURAS



Constancia de Solvencia Fiscal

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ALBER JEOVANI DIAZ CARDONA**

con Registro Tributario Nacional: **05121991003291**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 30/07/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR la CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 27/10/2024, la misma no aplica para lo establecido en el Artículo 18, párrafo tercero, Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

CCNSCCCONSCC/75/59



HONDURAS
COMISIÓN DE LA PROPIEDAD

www.sar.gob.hn

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea,
Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.



Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ALBER JEOVANI DIAZ CARDONA**

con Registro Tributario Nacional: **05121991003291**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 15/10/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

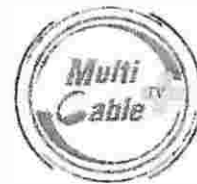
La presente Constancia tiene vigencia hasta el 31/12/2024.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

CONSCCCONSCC/75/59



HONDURAS
REPUBLICA DE LA REPUBLICA



San Pedro Sula, Cortes

14 de Octubre de 2024

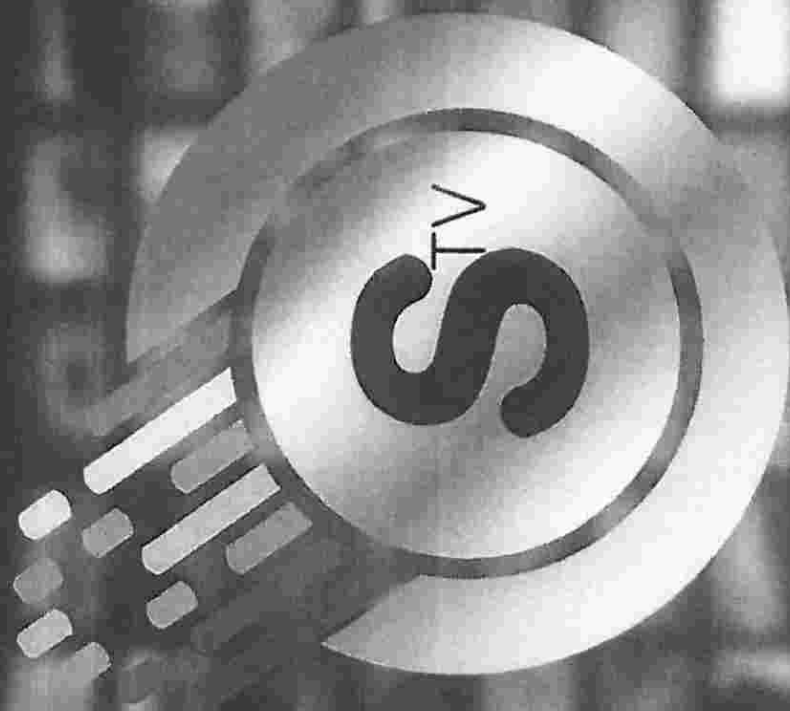
A quien corresponda:

El Suscrito, Ingeniero Dony Flores, gerente de Multicable de Honduras y Sula TV, por este medio hace constar que el Licenciado ALBER JEOVANI DIAZ CARDONA es Director y Presentador del programa "Deporte para Todos" desde el 24 de Junio de 2024

Teniendo derecho a la venta de espacio publicitario en el programa, en el canal y en las transmisiones que se realicen.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de San Pedro Sula a los catorce días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro.


Ing. Dony Flores
Gerente Multicable de Honduras
Sula TV



SULLA TV



MAPA DE COBERTURA, SULA TV



PROGRAMACIÓN

Lunes a Viernes



SULA TV

4:30 am.	Música de Banda y Ranchera
6:00 am.	Buenos días San Pedro (Jorge Oseguera)
9:00 am.	Gym en Casa
9:30 am.	Hogar TV (Cocina, maquillaje, manualidades)
10:00 am.	Videos Musicales
12:00 m.	Panorama Deportivo (Chamaco Guifarro)
1:00 pm.	Poder Deportivo (Marlon Maradiaga)
4:00 pm.	Videos Musicales
5:00 pm.	Documentales
6:00 pm.	La Tertulia (Carlos Martinez)
7:00 pm.	Deporte Para Todos (Alber Diaz)
8:00 pm.	Videos Musicales
8:30 pm.	El Mundo Al Día (Noticiero Internacional)
9:00 pm.	Novela
10:00 pm.	Serie
11:00 pm.	Panorama Deportivo (Repetición)
12:00 m.	Deporte Para Todos (Repetición)
1:00 am.	Cine Nocturno (Suspense o Acción)
3:00 am.	Cine Mexicano

PROGRAMACIÓN

Lunes a Viernes



SULA TV

4:30 am.	Música de Banda y Ranchera
6:00 am.	Buenos días San Pedro (Jorge Oseguera)
9:00 am.	Gym en Casa
9:30 am.	Hogar TV (Cocina, maquillaje, manualidades)
10:00 am.	Videos Musicales
12:00 m.	Panorama Deportivo (Chamaco Guifarro)
1:00 pm.	Poder Deportivo (Marlon Maradiaga)
4:00 pm.	Videos Musicales
5:00 pm.	Documentales
6:00 pm.	La Tertulia (Carlos Martinez)
7:00 pm.	Deporte Para Todos (Alber Diaz)
8:00 pm.	Videos Musicales
8:30 pm.	El Mundo Al Día (Noticiero Internacional)
9:00 pm.	Novela
10:00 pm.	Serie
11:00 pm.	Panorama Deportivo (Repetición)
12:00 m.	Deporte Para Todos (Repetición)
1:00 am.	Cine Nocturno (Suspense o Acción)
3:00 am.	Cine Mexicano



Paquete de Publicidad

- 2 spot en Deporte para Todos (Lunes a Viernes de 7:00 a 8:00 PM)
- 2 menciones con cintillo (Lunes a Viernes de 7:00 a 8:00 PM)
- Menciones en los partidos transmitidos por Sula TV
- Posteos en Redes Sociales

Inversion Mensual: L. 13,200.00 +ISV



Alber J Diaz

Alber J. Diaz

Director de Sula Tv



Municipalidad de Villanueva
Departamento de Cortés, Honduras
Comunicación Institucional

COIN – 04 / 2024

Para: Lic. Marvin David Martínez
Gerente Administrativo

Estimado Señor

Solicito elaborar orden de pago a favor de:
ALBER JEOVANI DIAZ CARDONA



Por la cantidad de LPS:

30,360.00

TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS

Por concepto de pago de CAMPAÑA TELEVISIVA (Varios) contratada a ALBER JEOVANI DIAZ CARDONA, en el programa “DEPORTE PARA TODOS” que se trasmite a través de Multi Cable Honduras y Sula TV, se retrasmite en la Radio Estéreo Villanueva 99.7 Fm, en horarios de lunes a viernes de 7:00 PM a 8:00 PM, contrato por los meses de octubre y noviembre del 2024

Por el cual damos fe que se realizó el trabajo y se entregó en tiempo y forma de tal manera que adjuntamos en un CD la publicidad.



Gerson Isaac Trochez Bautista
Jefe de Comunicación Institucional